

ACTA NUMERO TRECE. En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Juan Nonualco, a las doce horas del día dos de mayo de dos mil diecinueve. Reunida la Municipalidad de esta ciudad, en sesión de carácter ordinaria presidida y convocada por el Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, con las asistencias de los Concejales, Síndico Municipal Benicio Adelio Rivas Miranda, Regidores del primero al sexto en su orden Jesús Rivas Calderón, Ángel Ricardo García Mena, Rafael Ortiz, José María Rivera Rodríguez, Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes y Oscar Armando López Mendoza Regidores Suplentes Mirella Berenice Avalos de Trejo, Blanca Marina Díaz de Mejía, Jhony Alberto Jiménez Hernández y Víctor Manuel Rivas Durán, se inició la sesión con oración a nuestro Señor Jesucristo, en seguida con la lectura del acta anterior, la que fue aprobada sin observaciones, se rindieron los informes de la correspondencia recibida y despachada, asimismo las comisiones permanentes y especiales del Concejo Municipal dieron cuenta de su cometido, lo que se acordó revisarlo en puntos varios según agenda y a continuación se acordaron los puntos siguientes

**ACUERDO NÚMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintidós de marzo del corriente año, para **EL PROYECTO “SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS Y AIRES ACONDICIONADOS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE SAN JUAN NONUALCO”**, que se proyecta ejecutar con el 75% FODES, quienes recomiendan que la ejecución del expresado proyecto sea otorgada a la Empresa **“HERNANDEZ JIMENEZ CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.”** del domicilio de San Salvador Departamento de San Salvador, por la cantidad de **QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 15,917.38)**, por haber cumplido con los requerimientos solicitados en la carpeta técnica II Que ha sido analizada la recomendación de manera seria, honesta y responsable por parte de esta Municipalidad, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública, la realización del proyecto **“EL PROYECTO “SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS, PUERTAS Y AIRES ACONDICIONADOS EN EDIFICIO MUNICIPAL DE SAN JUAN NONUALCO”**, por la cantidad **QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 15,917.38)**, a la Empresa **“HERNANDEZ JIMENEZ CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.”** del domicilio de San Luis la Herradura Departamento de la Paz, por lo que se autoriza a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal, para que pueda firmar el contrato respectivo con la Empresa ganadora. **COMUNIQUESE.**

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 9 del Código Municipal y 55, 56 y 57 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). **CONSIDERANDO:** I Vista la Acta de Recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía Municipal, de fecha veintidós de marzo del corriente año, para **EL PROYECTO “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO CHANJUTE”**, que se proyecta ejecutar con el 75% FODES, quienes recomiendan que la ejecución del expresado proyecto sea otorgada a la Empresa **“HIDRASAL-ECOFILTROS,S.A. DE C.V.”** del domicilio de Santa Tecla Departamento de la Libertad, por la cantidad de **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 14,447.85)**, por haber cumplido con los requerimientos solicitados en la carpeta técnica II Que ha sido analizada la recomendación de manera seria, honesta y responsable por parte de esta Municipalidad, **POR TANTO: ACUERDA:** Adjudicar conforme el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y 57 de la

Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Administración Pública, la realización del proyecto **“EL PROYECTO “INTRODUCCION DE AGUA POTABLE CASERIO CHANJUTE”**, por la cantidad **CATORCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE 85/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, (\$ 14,447.85)**, a la Empresa **“HIDRASAL-ECOFILTROS,S.A. DE C.V.”** del domicilio de Santa Tecla Departamento de la Libertad, por lo que se autoriza a José Guillermo Rodas Ramos, Alcalde Municipal, para que pueda firmar el contrato respectivo con la Empresa ganadora. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES. - La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **MANTENIMIENTO DEL TRANSPORTE Y RECOLECCION DE LA BASURA, PAGADOS EN MAYO DE 2019**, acuerdo que se hace en esta fecha, de conformidad al detalle:

<b>MANTENIMIENTO, TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN MAYO DE 2019 75% FODES</b>		
54118	La suma de TRES 50/100/100 DOLARES (\$ 3.50), en concepto del valor de compra DE DOS TERMINALES para la Unidad de Recolección de Desechos Sólidos.	\$ 3.50
54602	La suma de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DOLARES (\$ 3,434.50), valor de tratamiento de 137.3800 M3 desechos sólidos correspondientes al mes de abril 2019, por PULSEM C.V.	\$ 3,434.50
54110	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de mayo de este año.	\$ 300.00
51202	La suma de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 240.00), en concepto de valor de sus trabajos de limpieza en el mercado municipal en horas nocturnas correspondiente al mes de ABRIL del corriente año.	\$ 240.00
51202	La suma de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 3,125.00), en concepto de valor de pago de planilla de trabajadores por jornal, correspondiente al mes de MAYO del corriente año.	\$ 3,125.00
54110	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de mayo de este año.	\$ 300.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de mayo de este año.	\$ 150.00
54110	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de mayo de este año.	\$ 300.00
54110	La suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$ 150.00), valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de mayo de este año.	\$ 150.00
54110	La suma de UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS 52/100 DOLARES (\$ 1,632.52), valor de la compra de combustible para camiones que trabajan en la Unidad de Aseo, durante el mes de Marzo y abril de este año	\$ 1,632.52
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 9,635.52</b>

Asciende a la suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 52/100 DOLARES (\$ 9,635.52)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CUATRO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **CELEBRACION**

**DE FIESTAS TITULARES EN HONOR AL SEÑOR DE LA CARIDAD**, correspondientes a inversiones pagadas en MAYO el año 2019, de conformidad al detalle:

<b>CELEBRACION DE FIESTAS TITULARES EN HONOR AL SEÑOR DE LA CARIDAD, 5% FIESTAS EN MAYO 2019.</b>		
54314	La suma de TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES (\$ 3,666.67), valor de los servicios suministrados por RAMON EDUARDO RIVERA FIGUEROA, representante del GRUPO MUSICAL MELAO, en mano a mano con la Discomóvil INFINITY en la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 3,666.67
54314	La suma de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 1,222.22), valor de los servicios suministrados por LUIS ANTONIO VENTURA BENITEZ, representante de la Discomóvil INFINITY en la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 1,222.22
54314	La suma de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00), valor de los servicios suministrados por ZONAI ALVARADO RODRIGUEZ, representante de la ORQUESTA MUSICAL DENOMINADO SONORA MAYA, en mano a mano con la Discomóvil DEPREDADOR Y LA MAGISTRAL ORQUESTA PREMIER en la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 2,500.00
54314	La suma de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 78/100 DOLARES (\$ 1,777.78), valor de los servicios suministrados por DENNYS ULISES RODRIGUEZ GALLARDO, representante de la Discomóvil DEPREDADOR en la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 1,777.78
54314	La suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 4,222.22), valor de los servicios suministrados por GUILLERMO ARTURO RODAS, representante de LA MAGISTRAL ORQUESTA PREMIER en la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 4,222.22
54314	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES (\$ 1,444.44), valor de los servicios suministrados por DENNYS ULISES RODRIGUEZ GALLARDO, representante de la Discomóvil DEPREDADOR en la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad, el día 03 de mayo de 2019	\$ 1,444.44
54314	La suma de UN MIL SEISCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES (\$ 1,620.00), valor de los servicios suministrados por OSCAR ARMANDO MENJIVAR FLORES, representante de BANDAS INSTRUMENTALES en la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad, el día 01,02 y 03 de mayo de 2019	\$ 1,620.00
54314	La suma de SEISCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 622.22), valor de los servicios suministrados por LUIS EDUARDO ALFARO SURIO, valor de sus trabajos de elaboración de montaje de escenografía y preparación de señoritas candidatas para evento de belleza de elección y coronación de la Reina de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 622.00
54314	La suma de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,300.00), valor de los servicios suministrados por ALFREDO FABRICIO SANCHEZ ARIAS, representante de la ORQUESTA SABROSA SONORA DINAMITA, en la celebración de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad, el día 03 de mayo de 2019.	\$ 2,300.00
54314	La suma de QUINIENTOS TRES 00/100 DOLARES (\$ 503.00), valor de los servicios suministrados por JESSICA EMPERATRIZ LOPEZ VALENCIA, valor de la venta de comida en diferentes eventos desarrollados de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 503.00
56303	La suma de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 200.00), valor de los servicios suministrados musicales por la solista MARTA LILIAN PORTILLO ALVARADO, en dos horas de música de MARIACHI SOLITA en evento celebración del DIA DE LA CRUZ, en Ermita del Barrio Sangre de Cristo en las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad.	\$ 200.00
54110	La suma de SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 65.00), valor de la compra de combustible para diferentes actividades realizadas en el marco de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad, según detalle anexo	\$ 65.00
54305	La suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 984.00), en concepto del valor de pago a WILFREDO HERNANDEZ MEJIA, representante de MI PAIS, por reportajes de publicidad de las Fiestas Titulares de San Juan Nonualco,	

	Departamento de la Paz, en honor al Señor de la Caridad, transmitidos por Canal 21 MI PAIS TV.	\$ 984.00
54314	La suma de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 180.00), valor de los servicios suministrados por OSCAR ARMANDO MENJIVAR FLORES, representante de Banda Instrumental, valor de sus servicios suministrados de música desarrollados de las Fiestas Titulares en honor al Señor de la Caridad, en evento organizado por la Casa de la Cultura el 29 de abril de este año.	\$ 180.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$21,307.33</b>

Asciende a la suma de **VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SIETE 33/100 DOLARES (\$ 21,307.33)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CINCO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social en el subproyecto **REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 2019 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL** correspondiente a inversiones de MAYO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>REPARACION DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO 75% FODES PAGADOS EN MAYO 2019.</b>		
51202	La suma de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 600.00), valor de pago de planilla de jornales por trabajos realizados en diferentes caminos vecinales de esta ciudad, durante el mes de mayo de 2019, en calidad de Motorista de camión de volteo y Rodo Compactador señores Daniel Enrique Pleitez y Luis Alonso Zepeda, respectivamente	\$ 600.00
54110	La suma de UN MIL CUATROCIENTOS DICISEIS 00/100 DOLARES (\$1416.00), valor de la compra de combustible y lubricantes para maquinaria y equipo que trabaja en reparación de caminos vecinales cantón las Piedronas caserío el salitral, los Domínguez de esta jurisdicción.	\$ 1,416.00
54304	La suma de QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 540.00), valor de servicios suministrados de transporte de agua para trabajos de reparación de la calle principal que conduce al Cantón las Piedronas de esta jurisdicción.	\$ 540.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de la compra de combustible para REPARACIÓN DE CALLE Cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción.	\$ 100.00
54110	La suma de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00), valor de compra de combustible para Motoniveladora que trabaja en reparación de la calle principal del Cantón la Longaniza de esta jurisdicción.	\$ 100.00
54110	La suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 300.00), valor de compra de combustible a Estación de Servicio Uno la Paz, para maquinaria y equipo que trabaja en reparación de calle principal del Caserío el Salitral del Cantón el Golfo de esta jurisdicción.	\$ 300.00
54304	La suma de CUATROCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (480.00), valor del transporte de 8 pipadas de agua transportadas por Serafín Granillo Hernández, en reparación tramo de calle Cantón el Golfo de esta ciudad.	\$ 480.00
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 3,536.00</b>

Asciende a la suma de **TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$ 3,536.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO SEIS. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, Fondo Municipal, en el subproyecto **DEUDAS INSTITUCIONALES**, pagados en MAYO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>DEUDAS INSTITUCIONALES 75% FODES PAGADOS EN MAYO DE 2019.</b>		
54205	La suma de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 12/100 DOLARES (\$ 16,222.12), valor de servicios suministrados de energía eléctrica pública y privada suministradas a esta Alcaldía Municipal, durante los meses de febrero, marzo y parte de abril de 2019, pagado como deuda institucional	\$ 16,222.12
51401	La suma de CUATRO MIL CUARENTA Y UNO 39/100 DOLARES (\$ 4,041.39), valor de aportaciones y cotizaciones a favor del ISSS, correspondientes al mes de febrero del corriente año, que se cancela como deuda institucional.	\$ 4,041.39
<b>SUMAN</b>		<b>\$ 20,263.51</b>

Asciende a la suma de **VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 51/100 DOLARES (\$ 20,263.51)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: transferirle la suma de **UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 1,400.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 FODES 75% INVERSIONES a la Cuenta Corriente 00150144216 Fiestas Patronales, durante el mes de mayo de este año, para celebración de fiestas titulares. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO OCHO.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA CALLE LA COQUERA LA LOTIFICACIÓN MONTEVERDE”**, financiado con el 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL, correspondientes a inversiones del año 2019, pagadas en MAYO 2019 de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>“FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA CALLE LA COQUERA LA LOTIFICACIÓN MONTEVERDE FRAGUADO CON SUPERFICIE TERMINADA CALLE LA COQUERA LA LOTIFICACIÓN MONTEVERDE”, 75% FODES PAGADOS EN MAYO 2019.</b>		
54111	La suma de OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$ 825.00), valor de la compra de 100 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 825.00
54110	La suma de SESENTA 00/100 DOLARES (\$60.00), valor de la compra de combustible para equipo concretera utilizada en este proyecto.	\$ 60.00
54111	La suma de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 165.00), valor de la compra de 20 bolsas de cemento para este proyecto.	\$ 165.00
<b>SUMAN</b>		<b>\$ 1,050.00</b>

Asciende a la suma de **UN MIL CINCUENTA 00/100 DOLARES, (\$ 1,050.00)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, para cancelar inversiones relacionadas con el subproyecto **“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO”**, correspondiente al mes de MAYO del corriente año, de conformidad al detalle:

<b>“PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO” DE MAYO 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL</b>		
54205	La suma de SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES (\$ 6,120.93), valor de	

	la 20 cuota del proyecto Sistema de Alumbrado Público correspondiente al periodo del 01/08/2018 al 31/08/2018.	\$ 6,120.93
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 6,120.93</b>

Asciende a la suma de **SEIS MIL CIENTO VEINTE 93/100 DOLARES, (\$ 6,120.93)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NÚMERO DIEZ. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Prestarle y transferirle la suma de **SIETE MIL 00/100 DOLARES (\$ 7,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 75% INVERSIONES FODES a la Cuenta Corriente 00150138275 del Fondo Municipal, durante el mes de MAYO de este año, para cancelar compromisos del fondo municipal. **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO ONCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **“BACHEO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD”**, financiado con el 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL, correspondientes a inversiones de MAYO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

	<b>“BACHEO TRAMO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COLONIA MIRAMAR DE ESTA CIUDAD”, 75% FODES PAGADOS EN MAYO 2019.</b>	
54111	La suma de TRES MIL CINCO 56/100 DOLARES (\$ 3,005.56), valor de planilla de trabajadores proyecto Bacheo Calle colonia Miramar de esta ciudad, correspondiente al mes de mayo de 2019	\$ 3,005.56
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 3,005.56</b>

Asciende a la suma de **TRES MIL CINCO 56/100 DOLARES, (\$ 3,005.56)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE. La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, Fondo Municipal, en el subproyecto **INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SAN JOSE EL SALTO DE ESTA JURISDICCION**, pagados en MAYO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

	<b>INTRODUCCION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD SAN JOSE EL SALTO 75% FODES PAGADOS EN MAYO 2019.</b>	
51202	La suma de SETECIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$722.22), Valor de servicios suministrados por JOSE NELSON RAMOS LOPEZ, valor de sus trabajos profesionales consistentes en pruebas hidrostática que incluye pruebas en la red de PVC, elaboración de esquemas y recepciones de campo a ANDA.	\$ 722.22
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 722.22</b>

Asciende a la suma de **SETECIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$ 722.22)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. **COMUNIQUESE**

ACUERDO NUMERO TRECE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el subproyecto AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD, en consecuencia se designa en calidad de Tesorero Municipal a Elmer

Eulises Sánchez Ramírez, en concepto de Refrendarios de Cheques al Síndico Municipal a Benicio Adelio Rivas Miranda y al Alcalde Municipal José Guillermo Rodas Ramos, los nombrados manifiestan que aceptan el cargo que se les confiere y que lo desempeñaran con responsabilidad y honestidad, los fondos para este apoyo social, serán financiados por el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, la modalidad del retiro de los fondos será indispensable la firma del Tesorero y uno de los refrendarios nombrados. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO CATORCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica para el subproyecto AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD, por la cantidad de **DIEZ MIL 00/100 DOLARES**, que serán financiados del 75% FODES. COMUNIQUESE

ACUERDO NUMERO QUINCE.- La Municipalidad en uso de las facultades que le en confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar y erogar con el 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social y Fondo Municipal en el subproyecto **AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD 75% FODES** correspondientes a inversiones de MAYO de dos mil diecinueve, de conformidad al detalle:

<b>PROYECTO AYUDA A LA GRAVE NECESIDAD 75% FODES Y FONDO MUNICIPAL PAGADOS EN MAYO. 2018.</b>		
54111 54112	La suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 23/100 DOLARES (\$ 866.23), valor de la compra de 120 láminas canal, un barril plástico y 5bolsas de cemento, compradas a la Ferreteria Barahona, para reparación de viviendas de familias de escasos recursos con grave necesidad.	\$ 866.23
	<b>SUMAN</b>	<b>\$ 866.23</b>

Asciende a la suma **OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 23/100 DOLARES (\$ 866.23)**, la cantidad a erogar y se comprobará como lo establece el Art. 86 inc. 2° del Código Municipal. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Transferirle la suma de **QUINIENOS 00/100 DOLARES (\$ 500.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 75% INVERSIONES FODES a la Cuenta Corriente 00150139131 Mantenimiento del transporte y recolección de la basura, durante el mes de MAYO de este año, para cancelar compromisos de recolección de desechos sólidos. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Transferirle la suma de **MIL 00/100 DOLARES (\$ 1,000.00)**, de la Cuenta Corriente 00150138259 75% INVERSIONES FODES a la Cuenta Corriente 00150138275 del Fondo Municipal, durante el mes de MAYO de este año, para cancelar compromisos del fondo municipal. COMUNIQUESE.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO. - La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 del Código Municipal. Acuerda: Rectificar el acuerdo municipal número trece, celebrado en acta número veintiséis, en sesión de carácter ordinaria de fecha catorce de noviembre del año dos mil dieciocho, que se refiere al nombramiento de **MARIA TRANSITO PORTILLO VIUDA DE BELLOSO**, en el sentido de que por un error involuntario se le consigno **MARIA DEL TRANSITO PORTILLO VIUDA DE BELLOSO**, siendo lo correcto **MARIA TRANSITO PORTILLO VIUDA DE BELLOSO**, dicha señora en su nombre no lleva el DEL, en aquella oportunidad la Municipalidad la nombro en calidad de Encargada de la Unidad

de la Mujer, a partir del uno de octubre de dos mil dieciocho, por lo que se aprueba la rectificación. COMUNIQUESE.- Y no habiendo más de que hacer tratar se levanta la presente acta que después de leída firmamos.

José Guillermo Rodas Ramos,  
Alcalde Municipal.

Benicio Adelio Rivas Miranda,  
Síndico Municipal.

Jesús Rivas Calderón,  
Primer Regidor.

Ángel Ricardo García Mena,  
Segundo Regidor.

Rafael Ortiz,  
Tercer Regidor

José María Rivera Rodríguez,  
Cuarto Regidor

Marlene Esmeralda Ramírez de Cortes,  
Quinta Regidora

Oscar Armando López Mendoza,  
Sexto Regidor

Mirella Berenice Avalos de Trejo,  
Regidora Suplente.

Blanca Marina Díaz de Mejía,  
Regidora Suplente.

Jhony Alberto Jiménez Hernández,  
Regidor Suplente.

Víctor Manuel Rivas Durán,  
Regidor Suplente.

David Salvador Mancía Orrego,  
Secretario.